

Cód. FO-ADQU-161	Formato FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

CONTRATO N° 4600091573 DE 2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S
NIT:	830037278-1
OBJETO:	ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y DIGITAL DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$80.000.000.000 M/L) Incluido IVA para los ítems que aplica.
ADICIÓN N° 1	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MÁS ADICIONES:	OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$80.000.000.000 M/L) Incluido IVA para los ítems que aplica.
DURACIÓN INICIAL:	SIETE (07) MESES
DURACIÓN INICIAL MÁS AMPLIACIONES:	SIETE (07) MESES
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	11/10/2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	11/05/2022
SOLICITUD ACTUAL:	➤ Modificación N° 1 , Clausula Quinta: Forma de Pago. Actualización cronograma establecidos.

ANTECEDENTES:

El Municipio de Medellín publicó el 28 de junio de 2021 en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C_O1.NTC.2122105&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de

Cód. FO-ADQU-161	Formato FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

Contratación N° 0009014217 de 2021 cuyo objeto es “ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y DIGITAL DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.

A los 3 días de septiembre de 2021, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Medellín previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, procedió a adjudicar el proceso de Selección Abreviada Mediante la resolución 202150156116.

El día 29 de Septiembre del presente año, se suscribió contrato electrónico en la plataforma Secop II, de Colombia Compra Eficiente, por el valor de OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$80.000.000.000 M/L) Incluido IVA para los ítems que aplica, Con plazo ejecución inicial de siete (07) meses, desde la suscripción del acta de inicio suscrita entre el Supervisor y el CONTRATISTA, con fecha de inicio del día 11 de octubre de 2021 y fecha de terminación del día 11 de mayo de 2022 .

EJECUCIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO.

Hasta la fecha se han mantenido las condiciones establecidas dentro del contrato sin que se haya realizado la primera entrega de los productos contratados por los diferentes factores, como las adendas que conllevaron a ampliaciones en el proceso de subasta inversa, simultáneamente teniendo en cuenta que las Instituciones Educativas Oficiales se encuentran en receso o jornada vacacional por la terminación del calendario académico y no se podría realizar la entrega de los equipos hasta el año 2022 y la respectiva verificación de los estudiantes que serían beneficiarios con la actualización del SIMAT.

• Resumen de la ejecución de los recursos con corte al 17 de diciembre de 2021:

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP.	0
No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	80.000.000.000
Recursos de Crédito	0.
Otros Recursos (Especie, Privados,	0.

Página 2 de 5

Cód. FO-ADQU-161	Formato FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	
Valor total	80.000.000.000
Valor Ejecutados	0

Actualmente la ejecución financiera es del cero por ciento (0%).

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO:

De acuerdo los estudios previos y el contrato electrónico firmado el día 29 de Septiembre del presente año, en la Cláusula Quinta se establecieron la forma de pago de los productos y su forma de entrega, de la siguiente manera:

“QUINTA: FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN realizará pagos parciales de acuerdo con las cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato y de conformidad al cronograma establecido para las entregas.

Entregas:

Octubre mínimo 30%: \$24.000.000.000

Noviembre mínimo 30%: \$24.000.000.000

Diciembre mínimo 20%: \$16.000.000.000

Enero mínimo 10%: \$8.000.000.000

Febrero mínimo 10%: \$8.000.000.000

NOTA: Antes de realizar cada una de las entregas mínimas previamente pactadas, el contratista deberá de coordinar con el supervisor del contrato la entrega de una muestra con su respectiva ficha técnica de cada uno de los modelos de los equipos, de los lotes que se vayan a suministrar en la entrega que corresponda, con el fin de que se pueda dar cuenta con anterioridad el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos.

Como requisito previo para la autorización de cada acta de pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en

Cód. FO-ADQU-161	Formato FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta. Todo lo anterior deberá ser certificado por la supervisión

El Municipio de Medellín pagará el valor del contrato, en la cuenta bancaria ahorros Número 20936061278 de Bancolombia, a nombre de NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S., según certificado entregado por el contratista.

PARÁGRAFO 1: *La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Subsecretaría de Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007."*

No obstante haberse pactado un cronograma dentro del contrato, en la reunión de seguimiento realizada el día 30 de noviembre de 2021, el contratista manifiesta dificultades para la entrega de los computadores porque los aparatos ofrecidos en el momento de la subasta inversa se encontraban disponibles, pero debido a que inicialmente no les adjudicaron el contrato el fabricante dispuso de ellos. Así lo manifiesta DINABOOK AMERICAS INC, con marca comercial DINABOOK TOSHIBA en comunicación que se anexa.

También expresa que por la pandemia de COVID 19, se ha presentado un desabastecimiento a nivel mundial de partes electrónicas lo que ha generado escasez de insumos y baja producción de elementos electrónicos indispensables para el ensamble de los equipos.

Por esta razón, el contratista elevó solicitud para la actualización del cronograma de entrega de los equipos de cómputo del contrato No. 4600091573 de 2021, argumentando lo expresado en párrafos anteriores.

Adicionalmente, de acuerdo con la resolución número 202050061745, el calendario escolar tiene una recesión desde el 6 de diciembre hasta enero de 2022, es decir los computadores adquiridos solo se entregarán el año entrante una vez se tenga en firme la lista de estudiantes que van a ingresar en el mes de enero, con previa verificación de los estudiantes que serían beneficiarios con la actualización del SIMAT.

Teniendo en cuenta todos los argumentos planteados, la supervisión considera viable modificar el cronograma de entrega sin que ello implique variación en los costos del contrato ni variación en los porcentajes de pago los cuales se conservan conforme a lo planteado en la minuta contractual por lo cual solicita que se realice la actualización del cronograma de la siguiente manera:

Entregas:

Cód. FO-ADQU-161	Formato FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

Enero	mínimo 30%:	\$24.000.000.000
Febrero	mínimo 30%:	\$24.000.000.000
Marzo	mínimo 20%:	\$16.000.000.000
Abril	mínimo 10%:	\$8.000.000.000
Mayo	mínimo 10%:	\$8.000.000.000

Teniendo en cuenta lo expuesto en las consideraciones que anteceden, el Supervisor del contrato 4600091573 de 2021 realiza la siguiente solicitud:

SOLICITUD:

- Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Educación de Medellín, aprobar la **Modificación N° 1**, Clausula Quinta: Forma de Pago. Actualización cronograma establecidos. como se describe a continuación:

Entregas:

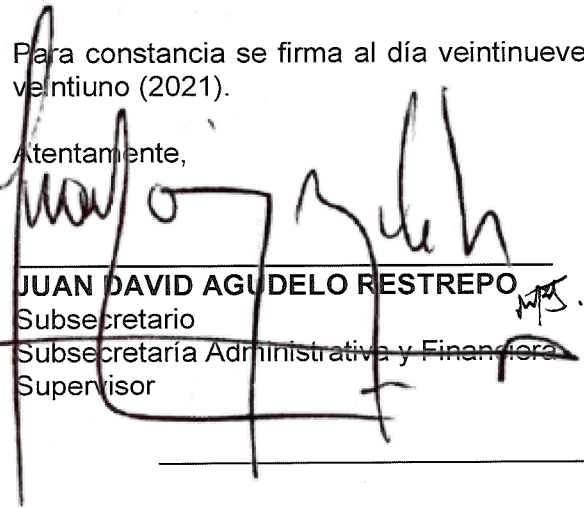
Enero	mínimo 30%:	\$24.000.000.000
Febrero	mínimo 30%:	\$24.000.000.000
Marzo	mínimo 20%:	\$16.000.000.000
Abril	mínimo 10%:	\$8.000.000.000
Mayo	mínimo 10%:	\$8.000.000.000

ANEXOS:

- ✓ Solicitud de modificación dirigida al CONTRATISTA.
- ✓ Respuesta del CONTRATISTA de la solicitud de modificación
- ✓ Minuta del contrato y acta de inicio.
- ✓ Carta del contratista donde documenta la situación mundial

Para constancia se firma al día veintinueve (29) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,


JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO

Subsecretario

Subsecretaría Administrativa y Financiera

Supervisor

